



**D E C R E T O      N°      27038**

---

Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2021.-

**Visto:**

La Nota C-1766, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 01 de septiembre de 2021, y;

**Considerando:**

Que mediante la nota de referencia, el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, informa al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, lo sucedido en la Planta Potabilizadora el día 31 de agosto del corriente año 2021, las que fueron informadas por el agente Dario Churrurain a cargo de la misma y por el encargado del laboratorio Licenciado Néstor Oliver, a fojas 02.

Que el agente Dario Churrurain, expresa que realizando el control del funcionamiento de la Planta Potabilizadora, al ingresar a la sala de impulsión, comprueba que el guardia Sebastián Arevalo, Legajo N° 4018, no se encontraba en su lugar de trabajo, por lo cual se desprende que se había retirado del establecimiento antes del cambio de guardia que se realiza a las 12:00 horas.

Que, el Ing. Fernando Lescano, atento a la gravedad del hecho que conlleva el abandono de la custodia de la sala de bombas impelentes, las cuáles impulsan el agua a la red de distribución, entiende que se debe evaluar medidas administrativas pertinentes y evitar la posibilidad que se repita tal comportamiento.

Que a fojas 02 vuelta, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, pasa las actuaciones al Coordinador de Sumarios Administrativos, Dr. Gabriel Cergneux, para el tratamiento e inicio de las acciones correspondientes y establecer las responsabilidades en el hecho denunciado.

Que el Coordinador de Sumarios Administrativos, Dr. Gabriel Cergneux, solicita la confección de la norma ordenando la instrucción de la Información Sumaria Pertinente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Dispónese la apertura de Información Sumaria a fin de atribuir o deslindar responsabilidades del personal municipal, en los hechos respecto al abandono de la custodia de la sala de bombas impelentes de Planta Potabilizadora, el día 31 de agosto de 2021 y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno